

ORD. N°: 1332 ✓

ANT.: - Solicitud de Informe Previo del Centro Cultural y de Comunicación Radiofónica Lorenzo Arenas sobre Transferencia de Concesión de Radiodifusión en Mínima Cobertura, señal XQK-189, a Centro Cultural Comunitario Vientos del Sur.
Rol N° ILP 0051-10 FNE.

- Artículo 38, inciso segundo, Ley N° 19.733.

MAT.: Informa.

Santiago, 13 SET. 2010

DE : FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)

A : SR. GABRIEL EDUARDO ROJAS JARA
CENTRO CULTURAL Y DE COMUNICACIÓN RADIOFÓNICA
LORENZO ARENAS
21 DE MAYO N° 2940, DEPTO. 14
LORENZO ARENAS 3
CONCEPCIÓN

Mediante presentación del Antecedente, usted solicitó a esta Fiscalía Nacional Económica emitir informe respecto de la operación de transferencia de la concesión de radiodifusión sonora en Mínima Cobertura, señal distintiva XQK-189, otorgada para la comuna de Alto Bío Bío, VIII Región, de la que es titular su representada, a la organización comunitaria funcional Centro Cultural Comunitario Vientos del Sur, en virtud de lo dispuesto en el artículo 38, inciso segundo, de la Ley N° 19.733.

Sobre el particular, comunico a usted que, con el mérito de los análisis jurídico y económico efectuados en relación con la operación

consultada, de los que da cuenta el Informe de fecha 10 de septiembre en curso, cuya copia se adjunta, y atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada, el Fiscal infrascrito, con la prevención que señala el informe que se acompaña, informa favorablemente la solicitud del Antecedente, por estimar que la transferencia consultada, en el caso de ser dispuesta por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Saluda atentamente a usted,



JAIME BARAHONA URZÚA (S)
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO

Abogado FNE
Sr. Carlos Smith Quezada
Fono: 7535623

